

Santo Domingo, D.N.
12/05/2025

DGCP44-2025-001683

AVISO

- A : Todos los actores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, proveedores y ciudadanía en general.
- Asunto : Mejoras a la constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) y en su servicio de emisión.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, esta Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), y en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, en particular, como administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y de la base del Registro de Proveedores del Estado (RPE), tiene a bien indicar lo siguiente:

Como parte del proceso de modernización del SECP, desde el miércoles 07 de mayo del presente año se encuentran disponibles las mejoras realizadas a la constancia del RPE y su servicio de emisión de la misma, con el objetivo de incrementar la eficiencia, seguridad, adaptabilidad a nuevas tecnologías de la información, así como mejorar la experiencia de los usuarios, ofreciendo una interfaz más ágil, intuitiva, eficiente y confiable, y a su vez asegurar la integridad de los datos y la veracidad de las informaciones emitidas desde cualquier dispositivo electrónico.

Recordamos que todas las personas físicas y jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo a las disposiciones el artículo 7 de dicha ley, así como los artículos 15 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 416-23. Esta inscripción se formaliza a través de una constancia de inscripción, la cual se encuentra disponible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas para consulta de todos los interesados, según lo previsto en el artículo 17 del referido Reglamento de aplicación.

En tal sentido, a continuación, detallamos las principales novedades en la constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) y el servicio de su emisión, a saber:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

1. Código QR para verificación instantánea de autenticidad: este se incluye en la constancia y puede ser verificado fácilmente desde cualquier dispositivo electrónico para confirmar la veracidad del registro en tiempo real, incrementando la seguridad, la confianza y la transparencia del documento.
2. Menú de accesibilidad inclusiva en el SECP: este incluye opciones de accesibilidad en la previsualización del servicio de constancia, especialmente para personas con discapacidad visual.
3. Asistente Virtual (Chatbot): acceso directo al asistente digital personalizado en el SECP, que permite el contacto directo con el Departamento de Asistencia al Usuario para soporte y asistencia relacionada a la constancia.
4. Distinción personalizada de los estados de la constancia, con mensajes emergentes (pop-up) en el SECP: incluyen informaciones puntuales de la situación actual del proveedor e implicaciones legales relacionadas a estos.
5. Interfaz amigable y simplificada: el proceso de búsqueda ha sido simplificado en el SECP, brindando una interfaz más amigable e intuitiva.

En mismo orden, a los fines de apoyarles en el manejo de la herramienta, a continuación, presentamos los pasos para descargar la nueva constancia del RPE, a saber:

1. Ingresar al “Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)” a través del dominio: <https://secp.gob.do/>.
2. Seleccionar opción “Constancia de proveedor” o dando clic en el enlace <https://www.dgcp.gob.do/constancia/>.
3. Ingresar en el buscador los datos del proveedor.
4. Validar la información del proveedor en pantalla de previsualización.
5. Descargar constancia.

Resulta oportuno aclarar que, si existen proveedores que se encuentran participando en algún procedimiento de contratación con la constancia de RPE en su formato anterior, recordamos que la misma es válida, pudiendo ser regenerada y validada en línea conforme los pasos anteriormente indicados, en cumplimiento de los principios de participación, razonabilidad y eficiencia previstos en los numerales 1, 8 y 9 del artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

En adición a lo anterior, hacemos de su conocimiento que ante cualquier duda que pueda suscitarse,



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

puede contactarse con esta Dirección General a través del Departamento de Asistencia al Usuario por los distintos canales de servicio: 1) número telefónico 809-682-7407, opción 1; 2) live chat en nuestro portal institucional <https://www.dgcp.gob.do/>, y; 3) correo asistenciatecnica@dgcp.gob.do.

Finalmente, reiteramos el compromiso e interés del Estado dominicano con la eficiencia y transparencia del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Atentamente,



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (12/05/2025)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:

<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=NGr%2F%2BtX%2FXKmC%2FY2tm5Dbgnu0buRi7nqJ1PxAEof7ACg%3D>

